



NIT.900027859-1

---

## REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

### CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen la organización, convocatoria, funcionamiento y toma de decisiones de la Asamblea de Socios de la entidad, en concordancia con los Estatutos y la legislación vigente.

Artículo 2. Naturaleza de la Asamblea de Socios. La Asamblea de Socios es el máximo órgano de dirección y decisión de la entidad. Sus determinaciones son obligatorias para todos los socios, incluso para los ausentes o disidentes.

Artículo 3. Composición. La Asamblea estará conformada por la totalidad de los socios hábiles inscritos en el Libro de Registro de Socios.

### CAPÍTULO II – CONVOCATORIA

Artículo 4. Convocatoria ordinaria. La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses, previa convocatoria realizada por el gerente o presidente de la junta de administración.

Artículo 5. Convocatoria extraordinaria. Podrá realizarse Asamblea Extraordinaria cuando lo exijan asuntos urgentes o de especial importancia, por solicitud del Gerente, la Junta Directiva o un número plural de socios según lo previsto en los Estatutos.

Artículo 6. Medios de convocatoria. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en los Estatutos, indicando fecha, hora, lugar, orden del día y documentos de soporte.

### CAPÍTULO III – INSTALACIÓN Y QUÓRUM

Artículo 7. Instalación. La Asamblea será instalada por el Presidente de la junta administradora o por quien hagan sus veces.

Artículo 8. Quórum deliberatorio y decisorio. La Asamblea podrá deliberar y decidir con el quórum previsto en los Estatutos y la normativa vigente. En caso de no alcanzarse, podrá realizarse una segunda convocatoria conforme a la ley.

### CAPÍTULO IV – DESARROLLO DE LA SESIÓN.

¡Cuidar el agua y el medio ambiente, una propuesta inteligente!

[coopsercontesp@hotmail.com](mailto:coopsercontesp@hotmail.com)

Calle 4 No. 4-12

El Contadero – Nariño



NIT.900027859-1

---

Artículo 9. Elección de Presidente y Secretario. Una vez instalada la sesión, la Asamblea elegirá a un Presidente y un Secretario, quienes dirigirán y dejarán constancia del desarrollo de la reunión.

Artículo 10. Orden del día. El orden del día será el indicado en la convocatoria. Cualquier modificación deberá ser aprobada por la mayoría establecida.

Artículo 11. Intervenciones. Cada socio podrá intervenir en el uso de la palabra siguiendo turnos y tiempos definidos por la Presidencia de la Asamblea.

## CAPÍTULO V – VOTACIONES

Artículo 12. Sistema de votación. Las decisiones se adoptarán mediante votación abierta, a menos que la Asamblea determine el uso de votación secreta.

Artículo 13. Mayorías. Las decisiones requerirán las mayorías simples o calificadas previstas en los Estatutos o la ley según la naturaleza del asunto.

## CAPÍTULO VI – ACTAS

Artículo 14. Redacción del acta. De cada reunión se levantará un acta detallada que deberá incluir los asistentes, temas tratados, decisiones adoptadas y el sentido de la votación.

Artículo 15. Aprobación y firma. El acta será aprobada por la Junta o por una comisión designada para tal efecto, y deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario.

## CAPÍTULO VII – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16. Interpretación del reglamento. Cualquier duda en la aplicación de este Reglamento será resuelta por la Junta de administración.

Artículo 17. Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su aprobación por la Asamblea de Socios y permanecerá vigente hasta que sea modificado o derogado por la misma.

¡Cuidar el agua y el medio ambiente, una propuesta inteligente!

[coopsercontesp@hotmail.com](mailto:coopsercontesp@hotmail.com)

Calle 4 No. 4-12

El Contadero – Nariño